

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	416490
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	110278

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Caro y Cuervo
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jose William Ballen Montoya
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de Orden de Compra - liquidación
<b>Fecha:</b>	2024-09-19 11:46:39

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105256	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-18223	CDP	18223
120243	ASEO Y CAFETERIA 2024	CDP-1524	CDP	1524

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	9.0	Mes	6600879.00	CDP-18223	59407911.00

2	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2200293.00	CDP-18223	19802637.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2200293.00	CDP-18223	19802637.00
4	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2200293.00	CDP-18223	19802637.00
5	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	16797.00	CDP-18223	151173.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4707.20	CDP-18223	42364.80
7	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 10	9.0	Unidad	31387.50	CDP-18223	282487.50
8	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	13084.80	CDP-18223	117763.20
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	6676.80	CDP-18223	60091.20
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	22788.00	CDP-18223	205092.00
11	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	9.0	Unidad	5555.20	CDP-18223	49996.80
12	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 4	9.0	Unidad	9046.40	CDP-18223	81417.60

13	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 2	9.0	Unidad	11758.40	CDP-18223	105825.60
14	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	9.0	Unidad	11758.40	CDP-18223	105825.60
15	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	9.0	Unidad	91932.00	CDP-18223	827388.00
16	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	16752.38	CDP-18223	150771.42
17	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6614.40	CDP-18223	59529.60
18	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1131.20	CDP-18223	10180.80
19	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4524.80	CDP-18223	40723.20
20	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	4227.20	CDP-18223	38044.80
21	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	597.60	CDP-18223	5378.40
22	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3192.00	CDP-18223	28728.00
23	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3192.00	CDP-18223	28728.00
24	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	9.0	Unidad	2443.20	CDP-18223	21988.80
25	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	9.0	Unidad	2125.60	CDP-18223	19130.40
26	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18078.00	CDP-18223	162702.00

27	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18078.00	CDP-18223	162702.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 25	9.0	Unidad	10920.00	CDP-18223	98280.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 25	9.0	Unidad	13240.00	CDP-18223	119160.00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 25	9.0	Unidad	26512.50	CDP-18223	238612.50
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 14	9.0	Unidad	18532.50	CDP-18223	166792.50
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	9.0	Unidad	20970.00	CDP-18223	188730.00
33	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	13540.80	CDP-18223	121867.20
34	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	15691.50	CDP-18223	141223.50
35	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 126	9.0	Unidad	730579.50	CDP-18223	6575215.50
36	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 82	9.0	Unidad	326565.00	CDP-18223	2939085.00
37	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 80	9.0	Unidad	293280.00	CDP-18223	2639520.00
38	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	8992.00	CDP-18223	80928.00
39	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 30	9.0	Unidad	37710.00	CDP-18223	339390.00
40	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 7	9.0	Unidad	12667.20	CDP-18223	114004.80
41	ays04--R11 - Café 2 (Compra) - 120	9.0	Unidad	1458360.00	CDP-18223	13125240.00

42	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 58	9.0	Unidad	56550.00	CDP-18223	508950.00
43	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 15	9.0	Unidad	36281.25	CDP-18223	326531.25
44	ays04--R11 - Té (Compra) - 17	9.0	Unidad	49036.50	CDP-18223	441328.50
45	ays04--R11 - Agua potable 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	7168.00	CDP-18223	64512.00
46	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	19075.50	CDP-18223	171679.50
47	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	89081.25	CDP-18223	801731.25
48	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	21855.00	CDP-18223	196695.00
49	ays04--R11 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	160347.00	CDP-18223	1443123.00
50	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-18223	0.00
51	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-18223	0.00
52	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	17577249.11	CDP-18223	17577249.11
53	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	3339677.32	CDP-18223	3339677.32
54	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	8.0	Mes	2200293.00	CDP-18223	17602344.00
55	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.0	Unidad	2465868.37	CDP-1524	2465868.37

56	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	821956.12	CDP-1524	821956.12
57	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	821956.12	CDP-1524	821956.12
58	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	821956.12	CDP-1524	821956.12
59	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1.0	Unidad	821956.12	CDP-1524	821956.12

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Las partes efectúan la liquidación de la orden de compra de conformidad con los términos señalados en el anexo de la liquidación, el cual aceptan en su totalidad con la suscripción del presente documento, adicionalmente se aprueban las facturas pendientes, según observación presentada.

 Firmado  
digitalmente por  
CADAVID VILLA  
HECTOR ALEJANDRO



Firma ordenador del gasto

Nombre: Héctor Alejandro Cadavid Villa

Documento: 79231646

Firma de proveedor

Nombre: JENNY RAMIREZ CASTRO

Documento: 1.026.253.028



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: ADQ-F-27

Versión: 2.0

Página 1 de 4

Fecha: 25/06/2018

### LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 110278 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LA UNION TEMPORAL LADOINSA 2022

Nº DE CONTRATO	OC110278		
OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Caro y Cuervo, incluyendo operarios, maquinaria y suministros de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023.		
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$132.653.120,65) incluido el IVA y demás impuestos,		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN	30/05/2023		
FECHA DE INICIACIÓN	01/06/2023	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
NOVEDADES CONTRACTUALES	<p>OTROSÍ N°1 DEL 29/06/2023 • Adición \$14.772.767,2</p> <p>OTROSÍ N°2 DEL 05/07/2023 • Modificación supervisión</p> <p>OTROSÍ N°3 DEL 21/07/2023 • Modificación supervisión</p> <p>OTROSÍ N° 4 DEL 22/12/2023 • Adición y prórroga \$42.825.147,34 y hasta el 29/02/2024</p> <p>OTROSÍ N° 5 DEL 28/12/2023 • Adición y prórroga \$6.438.382,30 y hasta el 10/03/2024</p> <p>OTROSI ACLARATORIO No. 6 Mediante este otrosí se aclaró que del valor total adicionado en el otrosí No. 5 el IVA correspondió a \$109.320,16 y el AIU \$575.369,29, ítems que no fueron adicionados en la modificación realizada en tienda virtual, razón por la cual se incluyen en el otrosí aclaratorio No. 6 sin que esto implique una nueva adición al contrato.</p>		
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$196.689.417,49)	PLAZO FINAL	10/03/2024
SUPERVISIÓN:	JOSE WILLIAM BALLEN MONTOYA		

**HECTOR ALEJANDRO CADAVID** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.231.646, en calidad de ordenador del gasto, para la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el número de identificación tributario- NIT 899.999.096-6 y quien para los efectos del presente acto se denominará **EL INSTITUTO, JOSE WILLIAM BALLEN MONTOYA**, profesional especializado del grupo de Recursos Físicos, supervisor del contrato; y de otra parte **JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.026.253.028 actuando en su condición de representante legal de la UNION TEMPORAL LADOINSA 2022, identificada , con NIT 901.680.086-8 quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, acuerdan liquidar la OC110278 de 2023,

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: [contratos@caroycuervo.gov.co](mailto:contratos@caroycuervo.gov.co)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: ADQ-F-27

Versión: 2.0

Página 2 de 4

Fecha: 25/06/2018

previas las siguientes consideraciones: 1.) Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del contrato en mención fue hasta el 31/12/2023, a partir del 1 de junio del año 2023, fecha estipulada en el acta de inicio. 2.) Que el 29/06/2023 se adicionó el valor total del contrato en la suma de \$14.772.767,20. 3.) Que el 22/12/2023 se adiciona y prorroga el plazo del contrato por \$42.825.147,34 y hasta el 29/12/2023. 4.) Que el 28/12/2023 se adiciona y prorroga el plazo del contrato por \$6.438.382,30 y hasta el 10/03/2024. 5.) Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas, encontrándose además al día con el pago a la seguridad social, tal y como se evidencia en los informes de actividades y supervisión. 6.) Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes. 7.) Que, de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados a la contratista según su forma de pago pactada fueron:

Nº DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	Orden de pago N° 281385523 del 29/08/2023	\$ 2.502.631,11
2	Orden de pago N° 281403223 del 29/08/2023	\$ 16.447.814,89
3	Orden de pago N° 286616023 del 31/08/2023	\$ 18.950.446,00
4	Orden de pago N° 338920323 del 06/10/2023	\$ 18.950.446,00
5	Orden de pago N° 364932023 del 26/10/2023	\$ 26.336.829,00
6	Orden de pago N° 428032523 del 06/12/2023	\$ 24.038.843,00
7	Orden de pago N° 34874324 del 22/02/2024	\$ 14.772.767,20
8	Orden de pago N° 34876324 del 22/02/2024	\$ 6.639.806,80
9	Orden de pago N° 65994024 del 14/03/2024	\$ 18.990.453,08
10	Orden de pago N° 66001524 del 14/03/2024	\$ 328.016,92
11	Orden de pago N° 81819924 del 26/03/2024	\$ 318.981,85
12	Orden de pago N° 81822624 del 26/03/2024	\$ 18.467.322,00
13	Orden de pago N° 122546924 del 30/04/2024	\$ 19.894.602,90
14	Orden de pago N° 122560624 del 30/04/2024	\$ 343.634,01
15	Orden de pago N° 129810624 del 07/05/2024	\$ 5.424.910,00
16	Orden de pago N° 129812224 del 07/05/2024	\$ 93.702,97

9) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	\$196.689.417,49	
Valor pagado al contratista a la fecha		\$192.501.207,73
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		\$4.188.209,76
Sumas iguales:	\$196.689.417,49	\$196.689.417,49

10) Que el contrato se amparó bajo la Póliza 21-44-101414284 anexo 0 expedida por Seguros del Estado, y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 01/06/2023, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	030/05/2023	030/06/2024	\$26.530.624,13
Pago de salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	31/12/2026	\$19.897.968,10
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30/05/2023	30/06/2024	\$13.265.312,07

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: [contratos@caroycuervo.gov.co](mailto:contratos@caroycuervo.gov.co)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: ADQ-F-27

Versión: 2.0

Página 3 de 4

Fecha: 25/06/2018

**10.1)** Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por **UNION TEMPORAL LADOINSA 2022** mediante anexo No. 1 a la Póliza 21-44-101414284 expedido por Seguros del Estado, y aprobado por el Grupo de gestión contractual el 07/07/2023, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30/05/2023	30/06/2024	\$29.485.177,57
Pago de salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	31/12/2026	\$22.113.883,18
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30/05/2023	30/06/2024	\$14.742.588,79

**10.2)** Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por **UNION TEMPORAL LADOINSA 2022** mediante anexo No. 2 a la Póliza 21-44-101414284 expedida por Seguros del Estado, y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 28/12/2023, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30/05/2023	30/06/2024	\$38.050.207,04
Pago de salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	31/12/2026	\$28.537.655,28
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30/05/2023	30/06/2024	\$19.025.103,52

**10.3)** Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por **UNION TEMPORAL LADOINSA 2022** mediante anexo No. 3 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Nro. 21-44-101414284 expedida por Seguros del Estado y mediante el anexo No. 1 de la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RCE Nro. 21-40-101211968 , y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 28/12/2023, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NRO. 21-44-101414284 ANEXO NO. 3			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30/05/2023	29/08/2024	\$38.050.207,04
Pago de salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	28/02/2027	\$28.537.655,28
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30/05/2023	29/08/2024	\$19.025.103,52

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE NO. 1			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios labores y operaciones	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000
Contratistas y Subcontratistas	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000
Vehículos propios y no propios	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000
Responsabilidad civil patronal	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000
Daño emergente y lucro cesante	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales	30/05/2023	29/02/2024	\$232.000.000

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: [contratos@caroycuervo.gov.co](mailto:contratos@caroycuervo.gov.co)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: ADQ-F-27

Versión: 2.0

Página 4 de 4

Fecha: 25/06/2018

**10.4)** Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por **UNION TEMPORAL LADOINSA 2022** mediante anexo No. 4 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Nro. 21-44-101414284 expedida por Seguros del Estado y mediante el anexo No. 2 de la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento RCE Nro. 21-40-101211968, y aprobada por el Grupo de gestión contractual el 29/02/2024, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NRO. 21-44-101414284 ANEXO NO. 3			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	30/05/2023	10/09/2024	\$39.337.883,49
Pago de salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	28/02/2027	\$29.503.412,62
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30/05/2023	29/08/2024	\$19.668.941,75

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE NO. 1			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios labores y operaciones	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000
Contratistas y Subcontratistas	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000
Vehículos propios y no propios	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000
Responsabilidad civil patronal	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000
Daño emergente y lucro cesante	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales	30/05/2023	10/03/2024	\$260.000.000

**11)** Que el INSTITUTO se declara a paz y salvo con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante este documento. **12)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato a través de informe final de supervisión aportado, junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **13)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluieren elementos propios de una relación laboral. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la OC110278 celebrada entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. **SEGUNDO:** Ordenar al grupo de gestión financiera reintegrar al presupuesto el saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo, señalado en la presente acta de liquidación

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de agosto de 2024.

EL SUPERVISOR

**JOSE WILLIAM BALLÉN MONTOYA**

Profesional especializado del grupo de recursos físicos

Proyectó: José William Ballén Montoya - Profesional especializado del grupo de recursos físicos

Revisión jurídica: Katherine Majey Matallana- Profesional del grupo de contratos

Revisión financiera: Alexandra Panesso Ceballos – Profesional Universitario del Grupo de gestión financiera

Aprobó: Héctor Cadavid- subdirector administrativo y financiero

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca  
Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: [contratos@caroycuervo.gov.co](mailto:contratos@caroycuervo.gov.co)